



**INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**INFORME  
DE ACTIVIDADES DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES  
POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN  
(SEPTIEMBRE DE 2022)**

## ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Marco Legal	4
III.	Sesiones y Acuerdos	4
	a. Asistencia de las personas consejeras integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización a las sesiones celebradas durante el mes de septiembre correspondiente al tercer trimestre de 2022.	4
	b. Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.	5

## **Introducción**

El 2 de junio de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) por la cual, la Comisión de Asociaciones Políticas, que fue instalada el 26 de septiembre de la presente anualidad, atrajo las atribuciones en materia de fiscalización, excluyendo la parte relativa a los procedimientos administrativos sancionadores y se dispuso el fortalecimiento de las asociaciones políticas en la Ciudad de México.

Lo anterior, de conformidad con los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios de la reforma al Código y el Acuerdo del Consejo General de clave IECM/ACU-CG-042/2022.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 57 del Código, la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización (Comisión) presenta ante el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre de dos mil veintidós, ya que el informe sobre las actividades realizadas en los meses de julio y agosto de este trimestre, se hizo del conocimiento al Consejo General en el informe de cierre de la otrora Comisión de Asociaciones Políticas.

La Comisión tiene como tarea primordial, la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos, las obligaciones y derechos de las Agrupaciones Políticas Locales, lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF), así como la fiscalización de agrupaciones políticas y partidos políticos locales con registro vigente ante este Instituto Electoral, organizaciones interesadas en constituirse en partidos políticos locales, organizaciones de observación electoral, liquidación del patrimonio de partidos políticos y agrupaciones políticas locales que hubieren perdido su registro, entre otras.

Asimismo, revisa y emite opinión respecto de los anteproyectos de acuerdo, dictámenes y proyectos de resolución que elabora la DEAPyF, así como de los documentos que la Comisión, en el ámbito de sus atribuciones, remite a la Junta

Administrativa, en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean propuestos ante el Consejo General del Instituto Electoral para su consideración y, en su caso, aprobación.

En virtud de lo anterior, la Comisión se constituye como uno de los órganos permanentes del Consejo General de este Instituto Electoral, a través del cual, la autoridad administrativa electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga seguridad y garantiza el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad en los rubros y actividades mencionadas en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas, contribuyendo con ello, al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

## **II. Marco Legal**

El artículo 57, último párrafo del Código establece que las Comisiones Permanentes, entre ellas, la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, rendirán al Consejo General del Instituto Electoral, un informe trimestral de sus labores.

De igual manera, los artículos 52 y 53, en relación con el 60 del Código, 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, del 44 al 66 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral, regulan el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo General; siendo una de ellas la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, la cual auxilia al órgano superior de dirección en el desempeño de sus atribuciones.

## **III. Sesiones y Acuerdos**

### **a) Asistencia de las personas consejeras integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización a las sesiones celebradas durante el mes de septiembre correspondiente al tercer trimestre de 2022.**

Durante la Cuarta Sesión Urgente del Consejo General del Instituto Electoral, celebrada el uno de septiembre del dos mil veintidós, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-051/2022, se determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los

próximos dos años, a partir del 02 de septiembre de 2022 y hasta el 01 de septiembre de 2024. En el caso de Asociaciones Políticas y Fiscalización se integró con las personas consejeras siguientes:

C.E. Sonia Pérez Pérez. **Presidenta.**  
 C.E. Mauricio Huesca Rodríguez. **Integrante.**  
 C.E. Bernardo Valle Monroy. **Integrante.**

Asimismo, se informa que, del dos al treinta de septiembre de dos mil veintidós, las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión celebraron **1 sesión ordinaria** como se muestra a continuación:

NÚMERO Y TIPO DE SESIÓN	FECHA	C.E. SONIA PÉREZ PÉREZ	C.E. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ	C.E. BERNARDO VALLE MONROY	S.E.	ST	TITULAR UTAJ
PRIMERA ORDINARIA	26 Sep	✓	✓	✓	✓	✓	✓

- ✓ Asistencia a la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
- Falta a la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
- Falta justificada a la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización
- N/A No aplica.
- ☑ Asistente en representación

**b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

**(26 septiembre 2022)**

ACUERDOS	CONTENIDO
	Se aprobó por unanimidad de votos, la designación del Mtro. Pablo Téllez Rangel como Secretario Técnico de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

ACUERDOS	CONTENIDO
	La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, en su calidad de Presidenta declaró formalmente instalada la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CAPF/001-1ª.Ord.2022.</b></li> </ul>	Se acordó opinar favorablemente el proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2023.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CAPF/002-1ª.Ord.2022.</b></li> </ul>	Se aprobó por unanimidad de votos, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización 2023.